

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA **CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, **PRESIDIDA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES

ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE HAY 34 DIPUTADOS PRESENTES, UN DIPUTADO AUSENTE CON AVISO Y 7 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007.

ACTA NUM. 151 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI, 31 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX, Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 36 BIS 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR JUZGADOS DE JUICIO EN ACTAS DE REGISTRO CIVIL.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 11 FRACCIÓN VI Y 21 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL AUDITOR GENERAL.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE LOS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2008, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2007, Y LOS VALORES UNITARIOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS..- ACORDÁNDOSE QUE SON DE APROBARSE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

Expediente 4891

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, LA AUTORIZACIÓN A FIN DE CONTRATAR UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE PESOS, ASÍ COMO REFINANCIAR LA CANTIDAD DE

Expediente 4882

VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS, MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE.- INTERVINO LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME EN CONTRA, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ A FAVOR. **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 27 A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES.**

Expediente 4734

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ RICARDO CARRILLO SÁNCHEZ, DE REFORMA DEL ARTÍCULO 539 AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 4834

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 8, 471 Y 478 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO CONVERGENCIA.- ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expediente 4355

EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE ANALICE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE CONSTRUIR, EQUIPAR, ORGANIZAR Y OPERAR UN HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS EN EL EJIDO LOS MEDINA MUNICIPIO DE DR. ARROYO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIEGO LÓPEZ CRUZ, SERGIO CEDILLO OJEDA. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

Expediente 4844

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN EXPEDIR UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE DECLARE EL 2008, COMO “AÑO DE LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD” Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO CONSIDEREN, A FIN DE QUE DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO 2008, IMPLEMENTE CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LOS GRUPOS DE TODAS LAS EDADES, PERO ENFATIZANDO EN LA PROBLEMÁTICA DE NIÑOS Y NIÑAS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE ESTIME PERTINENTES.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL VALLE DE LA O, ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES.

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO AL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE PROCURE A LA BREVEDAD POSIBLE EL MANTENIMIENTO O SUSTITUCIÓN EN SU CASO, DE LOS POSTES EN MAL ESTADO, PRINCIPALMENTE DENTRO DE LAS ÁREAS HABITADAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, CUESTIONÓ EL POSICIONAMIENTO QUE LA SEMANA PASADA HIZO UN DIPUTADO PANISTA EN DEFENSA DEL C. MARCO TULIO VALDEZ CHÁVEZ, QUIEN CONSIDERA QUE EL GOBIERNO ESTATAL COMETE CONTRA ÉL TERRORISMO FISCAL, AL COBRÁRSELE POR LA TESORERÍA DEL ESTADO UNA MULTA DE 28 MIL 245 PESOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR PRESTAR EL SERVICIO DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL DE CARGA SIN PERMISO. MULTA QUE LA TESORERÍA ESTATAL COBRÓ EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. MANIFESTANDO EL DIPUTADO VALDEZ SALAZAR QUE EL SR. MARCO TULIO VALDEZ, PARECIERA QUE POR SU MILITANCIA PARTIDISTA CREE QUE PUEDE

DEJAR DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES QUE MARCA LA LEY PARA TODOS LOS CIUDADANOS.

LA C. PRESIDENTA COMUNICÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI TENÍA ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA, LO MANIFESTARA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS QUE SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. OFICIO S.A. 768/2007 SIGNADO POR EL C. DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, APROBARON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, EN EL CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTE

R. AYUNTAMIENTO EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2007 RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE HASTA POR \$239,995,754.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.); SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO CON LA BANCA COMERCIAL Y/O DE DESARROLLO HASTA POR \$239,995,754.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.); ASÍ COMO SE NOTIFIQUE QUE SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO 119 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 18 DE JULIO DE 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FERNANDO FLORES DOMÍNGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SOLICITUD DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL C. ING.

LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN EXPEDIENTE 3879, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 18:03 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUÁL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3879) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y DESARROLLO SUSTENTABLE LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 9 DE MAYO DE 2006, EL EXPEDIENTE 3879, CON ESCRITO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y JULIO REYES RAMÍREZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE, DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LA AGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, INFORMEN SI OTORGARON SU AUTORIZACIÓN PARA EL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN DE LOS TERRENOS ANTIGUAMENTE PROPIEDAD DE PEÑÓLES PARA EL CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS EN SIMEPRODE. ASÍ MISMO, QUE ESTE CONGRESO INSTRUYA A SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE REALICE UNA AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA REMEDIACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, DELIMITADO POR LAS AVENIDAS FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI, DIAGONAL ASARCO, RAFAEL RAMÍREZ Y CONSTITUCIÓN, EN DONDE SE EXTENDIÓ EL PASEO SANTA LUCÍA, EFECTUADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE ACUDEN ANTE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR PARA SOLICITAR TRANSPARENCIA DE LAS AUTORIDADES ESTATALES QUE SON

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS DENTRO DEL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN DE LOS TERRENOS DE PEÑALES, ALEDAÑOS AL PARQUE FUNDIDORA, AHORA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPRESAN QUE EN NUEVO LEÓN TODOS LOS HABITANTES TENEMOS DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO. POR LO QUE ADVIERTEN “QUE CON LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE NO SE JUEGA, CON LO QUE INICIALMENTE SE LLAMÓ EL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN MAS AMBICIOSO DEL QUE SE TENGA HISTORIA EN EL ESTADO”. MANIFIESTAN QUE SE TRATA DE DESECHOS TÓXICOS ALTAMENTE RIESGOSOS PARA LA SALUD DE LOS SERES HUMANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE SEÑALAN QUE DICHO “PROGRAMA AMBICIOSO” SOLAMENTE QUEDARÍA EN PURAS DECLARACIONES DE LLEGARSE A CONFINAR UNA MÍNIMA PARTE DE TALES RESIDUOS PELIGROSOS EN EL RELLENO SANITARIO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, MULTIPLICANDO Y EXTENDIENDO LOS RIESGOS PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. REFIEREN QUE “TODO POR AHORRARSE UNOS PESOS, SEGÚN HA REVELADO UNA INFORMACIÓN PERIODÍSTICA, PUES EL GOBIERNO DEL ESTADO PESE A HABER ANUNCIADO Y LICITADO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS TÓXICOS DEL TERRENO EX DE PEÑALES HACIA EL CONFINAMIENTO OFICIAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES

MULTIQUIM, S.A. (RIMSA), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINA, AHORA RESULTA QUE VA A UN LUGAR NO PREPARADO NI AUTORIZADO POR LA SEMARNAT PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS, COMO ES EL RELLENO SANITARIO DE SIMEPRODE”. OTRO ASPECTO DE INTERÉS, ES EL HECHO DE QUE, A PESAR DE HABERSE ANUNCIADO EL RESCATE DE 28 HECTÁREAS CONTAMINADAS, EN EL MOMENTO DE PLANTEAR SU INICIATIVA SE PUBLICÓ QUE ÚNICAMENTE SE REMEDIARÁN 960 METROS CUADRADOS, ES DECIR, SÓLO EL 0.2 HECTÁREAS, UNA ÍNFIMA PARTE SERÍAN REMEDIADA, PUESTO QUE EL RESTO DEL TERRENO SEGUIRÁ IGUAL, SÓLO MAQUILLADO CON RELLENO DE TIERRA ARCILLA, “DONDE SEMBRARÁN, SEGURAMENTE, PASTO Y PLANTAS PARA QUE LA GENTE QUE CAMINE POR SANTA LUCÍA NO SE DÉ CUENTA DEL PELIGRO”. CONCLUYEN MENCIONANDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EVIDENCIA ASÍ UNA CLARA INCONGRUENCIA, “TRATA DE AHORRAR CON LOS METROS ELEVADOS Y LOS RELLENOS TÓXICOS, MIENTRAS DESPILFARRA GRANDES CANTIDADES DE RECURSOS EN VIAJES CON COMITIVAS NUMEROSAS, HELICÓPTEROS, VAJILLAS Y COCINAS DE LUJO”. POR LO ANTERIOR, REQUIEREN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA AGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, INFORMEN SI OTORGARON SU AUTORIZACIÓN PARA EL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN DE LOS TERRENOS ANTIGUAMENTE

PROPIEDAD DE LOS PEÑALES Y PARA EL CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS EN SIMEPRODE; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA QUE REALICE UNA AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA REMEDIACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, DELIMITADO POR LAS AVENIDAS FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI, DIAGONAL ASARCO, RAFAEL RAMÍREZ Y CONSTITUCIÓN, EN DONDE SE PROYECTA EXTENDER EL PASEO SANTA LUCÍA, EFECTUADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** ESTAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y HACIENDA DEL ESTADO NOS ENCONTRAMOS FACULTADAS PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES XII Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XII, INCISOS B), C), D), F) Y H), Y FRACCIÓN XV, INCISO E), ASÍ COMO EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTIPULA EN SU ARTÍCULO 1º QUE EN NUESTRO PAÍS TODO INDIVIDUO GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN, LAS CUALES NO PODRÁN RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SINO EN LOS CASOS Y CON LAS

CONDICIONES QUE ELLA MISMA ESTABLECE. CORRELATIVAMENTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 1º ESTABLECE QUE EL PUEBLO NUEVOLEONÉS RECONOCE QUE LOS DERECHOS DEL SER HUMANO SON LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES, Y QUE TODAS LAS LEYES Y TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBEN RESPETAR Y HACER RESPETAR LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRECEPTÚAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO, Y PARA EL EFECTO EL DIVERSO REFERIDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE:

LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN; A PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR. LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO, INVOCADOS POR LOS PROMOVENTES, SON PARTE DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN NUESTROS MÁXIMOS

ORDENAMIENTOS NORMATIVOS, EN BASE A LO CUAL CONTAMOS CON UNA SERIE DE LEYES PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO, ENTRE LAS CUALES TENEMOS: LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, REGLAMENTARIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS QUE SE REFIEREN A LA PRESERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN. SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENEN POR OBJETO PROPICIAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y ESTABLECER LAS BASES PARA ELLO, SEGÚN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY EN COMENTO. CON EL ANTERIOR FUNDAMENTO, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SEMARNAT, ES LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO QUE TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL, CONSTITUIR UNA POLÍTICA DE ESTADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE REVIERTA LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO ECOLÓGICO Y SIENDE LAS BASES PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL PAÍS; PARA ELLO ÉSTA SECRETARÍA TIENE COMO MISIÓN, ENTRE OTRAS COSAS, DETENER Y REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO; GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIAL AMBIENTAL; ASEGURAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA, CON EFICACIA, Y TRANSPARENCIA NECESARIA; VIGILAR EL

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO PROMOVER MECANISMOS VOLUNTARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO; CREAR MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SOCIEDAD EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES; DETENER Y REVERTIR EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES, SEGÚN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL) DE SEMARNAT MÉXICO. RESPECTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, TIENE COMO TAREA PRINCIPAL INCREMENTAR LOS NIVELES DE OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, A FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SUSTENTABLE Y HACER CUMPLIR LAS LEYES EN MATERIA AMBIENTAL. TIENE A SU CARGO: VIGILAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, LA RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE COMPETENCIA FEDERAL, Y ESTABLECER POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA TAL EFECTO, RECIBIR, INVESTIGAR Y ATENDER O, EN SU CASO, DETERMINAR Y CANALIZAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A

LOS RECURSOS, BIENES, MATERIAS Y ECOSISTEMAS Y SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN. ASÍ, LA LEY DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4 QUE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA APLICAR LAS NORMAS Y ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LE ENCOMIENDAN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTATAL DE NUEVO LEÓN, LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES. LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), ÓRGANO QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y EN SU CASO, CONFINAMIENTO DE TODO TIPO DE DESECHOS SÓLIDOS, INCLUYENDO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSOS, SIEMPRE Y CUANDO OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES FEDERALES EN CADA CASO, ASÍ COMO SUS SUBPRODUCTOS, DE CUALQUIER MUNICIPIO DE LA ENTIDAD, ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN GENERAL, A

CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN ESTABLECIDAS EN EL ESTADO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESPONDIENDO A LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PARTICIPAR EN LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, SALVAGUARDANDO Y RESGUARDANDO NUESTRO MEDIO AMBIENTE, CONSIDERA VIABLE LA INICIATIVA DE LOS PROMOVENTES. POR ELLO ES CONVENIENTE SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LA AGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, INFORMEN SI OTORGARON SU AUTORIZACIÓN PARA EL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN DE LOS TERRENOS ANTIGUAMENTE PROPIEDAD DE PEÑALES. YA QUE SEGÚN SE ANUNCIÓ EN LA LICITACIÓN, EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS TÓXICOS DE ESTOS TERRENOS HACIA EL CONFINAMIENTO OFICIAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM S.A. (RIMSA), “UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINA” Y POSTERIORMENTE SE ENVIARON A UN LUGAR AL PARECER NO PREPARADO NI AUTORIZADO POR LA SEMARNAT PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS, COMO ES EL RELLENO SANITARIO DE SIMEPRODE. POR LO TANTO, TAMBIÉN, ES NECESARIO SE INSTRUYA A LA

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN ESPECIAL AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA REMEDIACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, DELIMITADO POR LAS AVENIDAS FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI, DIAGONAL ASARCO, RAFAEL RAMÍREZ Y CONSTITUCIÓN, EN DONDE SE PROYECTA EXTENDER EL PASEO SANTA LUCÍA, EFECTUADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. YA QUE EL PLANTEAMIENTO DE LOS PROMOVENTES, TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL, ASEGURARSE DE QUE EL TERRENO CON SUPERFICIE DE 28 HECTÁREAS, NO GENERE RIESGOS PARA LA SALUD DE LOS CIUDADANOS MORADORES, VISITANTES O TRABAJADORES EN LA ZONA, DONDE ANTERIORMENTE SE UBICABA LA EMPRESA PEÑOLES Y QUE SIENDO ACTUALMENTE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE UTILIZA PARA EL CANAL DE SANTA LUCÍA AL PARQUE FUNDIDORA, Y PRÓXIMAMENTE SE UTILIZARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DENOMINADA CENTRO DE GOBIERNO PLAZA CÍVICA. Y EN VIRTUD DE QUE LOS TIEMPOS PARA SATISFACER LA MAYOR PARTE DE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES YA TRANSCURRIERON, LO QUE QUEDA POR ATENDER DE SU SOLICITUD, ES LA DE CONSIDERAR LLEVAR A CABO UNA ESPECIAL ATENCIÓN EN LA REVISIÓN DE LA LICITACIÓN Y SU COMPLETA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REMEDIACIÓN DE LA ZONA ALUDIDA, EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA LOS AÑOS 2006 Y 2007 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO

ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE PRECEPTÚA QUE CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, Y GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. FINALMENTE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE AUNQUE EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO FUE PROPUESTO PARA QUE LA LXX LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RATIFICARA EL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO, ES DE APROBARSE POR ESTA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE QUE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE EL ASUNTO MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, SIGUE VIGENTE EN EL INTERÉS DE LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LA AGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, INFORMEN SI OTORGARON SU AUTORIZACIÓN PARA EL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN DE LOS TERRENOS ANTIGUAMENTE PROPIEDAD DE “PEÑOLES”, QUE INCLUÍA EL CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES AHÍ DEPOSITADOS, EN EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE). **SEGUNDO.** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN SU REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LOS AÑOS 2006 Y 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA REMEDIACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, DELIMITADO POR LAS AVENIDAS FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI, DIAGONAL ASARCO, RAFAEL RAMÍREZ Y CONSTITUCIÓN, DENTRO DEL PASEO SANTA LUCÍA, PROYECTO EFECTUADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN**

**LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA DEL ESTADO Y
LA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO DIPUTADOS PARA HABLAR EN CONTRA NI A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PASE A LA TRIBUNA PARA QUE DÉ UNA EXPLICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SUSTENTÓ EL DICTAMEN.

YA EN LA TRIBUNA EL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL PRESENTE ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y HACIENDA DEL ESTADO ESGRIME EN UNA PETICIÓN HECHA EN LA LEGISLATURA PASADA EN DONDE SE BUSCABA QUE SE CONSIGUIERA LA REMEDIACIÓN DE LOS TERRENOS DE LO QUE ES AHORA EL PARQUE FUNDIDORA II, ENTONCES, CUANDO VINO AQUÍ EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS ÉL COMENTO QUE YA SE TIENE LA

LIBERACIÓN, ES DECIR, EL DOCUMENTO DE LA REMEDIACIÓN DE LOS TERRENOS, Y ASÍ MISMO SE ESTUVO EN CONTACTO CON GENTE DE LA SEMARNAT, Y ELLOS COMENTAN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS TERRENOS O LA REMEDIACIÓN DE LOS TERRENOS FUE OTORGADA POR LA SEMARNAT EN MÉXICO. ES POR ESO QUE SE CONSIDERÓ EL PRESENTE DICTAMEN EN ESOS TÉRMINOS, Y POR LO TAL RAZÓN SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3879 DE LAS COMISIONES DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4827, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 18:03 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN, *LA CUÁL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4827) HONORABLE**

ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2007, ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO ÁLVARO FLORES PALOMO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, IMPLEMENTE O FORTALEZCA PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CONCIENCIA CÍVICA QUE ESTIMULEN LA CULTURA DEL RECICLAJE Y LA SEPARACIÓN DE DESECHOS EN LOS PLANTELES ESCOLARES. ANTECEDENTES: REFIERE EL PROMOVENTE QUE EL PROBLEMA DE LA ECOLOGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE ES SIN DUDA UN TEMA DE ACTUALIDAD, DÍA A DÍA NOS ENCONTRAMOS QUE HAY EJEMPLOS DE SITUACIONES QUE TIENEN QUE VER CON ESTE TEMA QUE NOS AFECTAN COMO SOCIEDAD EN MUCHOS ÁMBITOS DE NUESTRAS VIDAS. INDICA QUE ACTUALMENTE EL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO ESTADO CUENTA CON UNA INFINIDAD DE PROBLEMAS LOS CUALES TIENEN COMO CONSECUENCIA ESTRAGOS EN EL ENTORNO, Y LA CONTAMINACIÓN POR DESECHOS SÓLIDOS ES UNO DE ESTOS PROBLEMAS QUE GENERALMENTE TIENEN COMO RESULTADO LA OBSTACULIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO, LO CUAL PROVOCA EN SU CONSIDERACIÓN SERIOS PROBLEMAS A LA VIALIDAD ASÍ COMO INUNDACIONES. ASIMISMO CONTRIBUYE CON EL INCREMENTO DE LOS

PROBLEMAS DE SALUD DE LA POBLACIÓN PUES AL TIRAR TODO TIPO DE BASURA Y CACHARROS EN LOTES BALDÍOS TRAE COMO CONSECUENCIA LA PROLIFERACIÓN DE ALGUNAS ALIMAÑAS E INSECTOS PELIGROSOS, TRANSMISORES DE ENFERMEDADES, LAS CUALES EN ALGUNOS CASOS SON MORTALES COMO EL DENGUE. COMENTA QUE TENIENDO COMO BASE LO ANTERIOR, CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, IMPLEMENTE O FORTALEZCA PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CONCIENCIA CÍVICA QUE ESTIMULEN LA CULTURA DEL RECICLAJE Y LA SEPARACIÓN DE DESECHOS EN LOS PLANTELES ESCOLARES, CON LA FINALIDAD DE QUE NUESTROS NIÑOS, JÓVENES, PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, COADYUVANDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS A UN AHORRO SIGNIFICATIVO EN LA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS. AGREGA QUE ES NECESARIO EL ESTUDIO SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE INCINERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE TODOS AQUELLOS MATERIALES FLAMABLES QUE HAYAN SIDO RECOLECTADOS EN LAS ESCUELAS DEL ESTADO, PUDIENDO IMPLEMENTARSE ÉSTA DENTRO DE SIMEPRODE. EXPLICA QUE ESTA PROPUESTA LA HACE EN VIRTUD DE QUE EN SU RECIENTE VIAJE A LA CIUDAD TOKIO, JAPÓN, PUDO SER TESTIGO DE ESTE TIPO DE PROCESOS LOS CUALES NO EXISTEN EN NUEVO LEÓN, NI EN MÉXICO, DONDE CON UNA TECNOLOGÍA QUE PUEDE SER APLICADA EN EL ESTADO,

SE RECOLECTA LA BASURA, SE PROCESA, INCINERA Y CONVIERTE EN ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CIUDAD. ADICIONALMENTE ESTE SISTEMA CUENTA CON OTRA VENTAJA PARA LOS MUNICIPIOS, PUES DE LA MEZCLA DE CENIZAS CON OTROS MATERIALES SE CONVIERTEN EN CARPETA ASFÁLTICA, QUE MUY BIEN PUEDEN UTILIZARSE PARA EL RECARPETEO DE NUESTRAS CALLES Y AVENIDAS “QUE MUCHAS DE ELLAS SE ENCUENTRAN EN PÉSIMO ESTADO”. SEÑALA QUE CON LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE LOGRARÁN CUATRO ACCIONES: FOMENTAR LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR, EL PROCESAMIENTO E INCINERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, LA GENERACIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y LA PRODUCCIÓN DE ARENA ASFÁLTICA ALTERNATIVA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL DESARROLLO DE INICIATIVAS QUE APUNTEN A UNA EDUCACIÓN POR EL RECICLAJE EN NUESTRA COMUNIDAD ES DE GRAN IMPORTANCIA, YA QUE ACTUALMENTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DADO AMPLIA COBERTURA A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES, TALES COMO LA PRODUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, LAS AGUAS Y LA TIERRA, LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LA

EROSIÓN Y MUCHAS OTRAS SITUACIONES DEVASTADORAS, COMO CONSECUENCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SER HUMANO. SIN DUDA CONSIDERAMOS NECESARIO IMPULSAR DENTRO DE LAS ESCUELAS, POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTALES SUSTENTABLES, QUE MOTIVEN E INCULQUEN EN LOS NIÑOS, CONDUCTAS Y HÁBITOS EN LO RELACIONADO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS COMO UN QUEHACER COTIDIANO, Y ASÍ LLEGUEN A COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE RESPETAR Y CUIDAR LOS RECURSOS NATURALES POR EL BIEN COMÚN. AL IMPLEMENTARSE DENTRO DE LAS ESCUELAS UNA CULTURA PERMANENTE A FAVOR DEL RECICLAJE COMO ACTIVIDAD INDISPENSABLE PARA LA PROTECCIÓN DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE, ESTAMOS SEGUROS QUE ADEMÁS ESTOS HÁBITOS IMPACTARÁN AL INTERIOR DE LOS HOGARES. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ESTIMAMOS PROCEDENTE SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, SE IMPLEMENTEN O FORTALEZCAN, EN SU CASO, PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CONCIENCIA CÍVICA QUE ESTIMULEN LA CULTURA DEL RECICLAJE Y LA SEPARACIÓN DE DESECHOS EN LOS PLANTELES ESCOLARES, CON LA FINALIDAD DE QUE NUESTROS NIÑOS, JÓVENES, PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. ASIMISMO CONSIDERAMOS NECESARIO SOLICITAR AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS Y A LA AGENCIA DE

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO, A FIN DE QUE INFORMEN SI DENTRO DE SUS DEPENDENCIAS EXISTEN PROGRAMAS SOBRE LA CULTURA DEL RECICLAJE Y SEPARACIÓN DE DESECHOS, EN DÓNDE SE IMPLEMENTAN, Y QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO EN SU CASO. ESTIMAMOS NECESARIO COMPLEMENTAR EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO A FIN DE SOLICITAR A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN VIRTUD DE QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA EL GARANTIZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, COORDINARSE CON EL RESTO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE ENTRE OTRAS. ASIMISMO, EN CONOCIDO MEDIO DE COMUNICACIÓN SE PUBLICÓ QUE SIMEPRODE LOGRÓ EVITAR LA EMISIÓN DE 250 MIL TONELADAS DE BIÓXIDO DE CARBONO, EQUIVALENTE A LAS EMISIONES DE 100 MIL AUTOMÓVILES EN UN AÑO, DEBIDO A LA CONVERSIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE LA BASURA. INCLUSO SU TITULAR REFIRIÓ QUE “EL METANO QUE TIENE UN EFECTO GAS-INVERNADERO 23 VECES MÁS GRAVE QUE EL BIÓXIDO DE CARBONO LO ELIMINAMOS, NO LO EXPEDIMOS MÁS AL AIRE Y ENCIMA DE ESO LO QUEMAMOS EN UN MOTO GENERADOR Y PRODUCIMOS ENERGÍA ELÉCTRICA, BIOENERGÍA; ES ENERGÍA PURA Y ESA ENERGÍA DESPLAZA LA ENERGÍA PRODUCIDA POR COMBUSTIBLES FÓSILES”. DERIVADO DE

LO ANTERIOR SE INFIERE QUE DICHO ORGANISMO TIENE YA IMPLEMENTADOS LOS MECANISMOS DE APROVECHAMIENTO DE LOS DESECHOS, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS INNECESARIO SOLICITAR A LA DEPENDENCIA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESUPUESTAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE BUSCAR IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE APROVECHAMIENTO DE DESHECHOS Y EN SU LUGAR SÓLO PEDIR INFORME SI EXISTEN PROGRAMAS SOBRE LA CULTURA DEL RECICLAJE Y SEPARACIÓN DE DESECHOS, EN DÓNDE SE IMPLEMENTAN, Y QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO EN SU CASO. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PROPONEMOS MODIFICAR LA PROPUESTA QUE SE DICTAMINA PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, IMPLEMENTE O FORTALEZCA, EN SU CASO, PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CONCIENCIA CÍVICA QUE ESTIMULEN LA CULTURA DEL RECICLAJE Y LA SEPARACIÓN DE DESECHOS EN LOS PLANTELES ESCOLARES, CON LA FINALIDAD DE QUE NUESTROS NIÑOS, JÓVENES, PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO INFORMEN SI DENTRO DE SUS DEPENDENCIAS EXISTEN PROGRAMAS SOBRE LA CULTURA DEL RECICLAJE Y SEPARACIÓN DE DESECHOS, EN DÓNDE SE IMPLEMENTAN, Y QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO EN SU CASO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: HE SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EN ESTE TURNO A FAVOR, PARA SOLICITAR SU APOYO AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 4827 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD REALIZADA DEL C. DIPUTADO ÁLVARO

FLORES PALOMO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE REQUIERA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL TITULAR DE SIMEPRODE, REALIZAR DIVERSAS ACCIONES A FAVOR DE LA CULTURA DE RECICLAJE. EN NUESTRA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDIMOS PLENAMENTE CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS POR EL PROMOVENTE, YA QUE EN LA ACTUALIDAD LA CULTURA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EN PARTICULAR LA DEL RECICLAJE ES ESCASA ENTRE LA POBLACIÓN, PUDIÉNDOSE ENCONTRAR LA CAUSA EN LA FALTA DE PROMOCIÓN QUE SOBRE EL ASUNTO HACEN LAS DIVERSAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN EL TEMA. ASÍ MISMO, PARTE DE ESTA CULTURA DEBE SER EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA. SIN EMBRAGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN ESTE MOMENTO SIMEPRODE YA PRODUCE ENERGÍA POR MEDIO DE LA INCINERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE EN TODO CASO ES CONVENIENTE INDAGAR SOBRE OTROS PROGRAMAS QUE ESTA DEPENDENCIA REALIZA EN MATERIA DE CULTURA DE RECICLAJE. ASÍ MISMO, SE DETERMINÓ QUE EN RAZÓN DE SU ÁREA DE COMPETENCIA ERA NECESARIO EXTENDER EL EXHORTO A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EN BASE A TODO LO ANTERIOR COMENTADO, LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SIN DUDA ALGUNA EL PROBLEMA DE LA ECOLOGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE ES UN TEMA DE ACTUALIDAD, POR LO QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DADO GRAN COBERTURA A LOS DISTINTOS PROBLEMAS AMBIENTALES, TALES COMO: LA PRODUCCIÓN DE GASES, EFECTO INVERNADERO, LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, DEL AGUA, ENTRE OTROS. POR LO ANTERIOR DEBEMOS CONSIDERAR QUE EN NUESTRO ESTADO SE HAN HECHO GRANDES ESFUERZOS PARA COMBATIR LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN. EN ESTE SENTIDO CONSIDERO OPORTUNO HACER UN RESPETUOSO LLAMADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE DE SER POSIBLE IMPLEMENTE O FORTALEZCA PROGRAMAS EDUCATIVOS, DE CONCIENCIA CÍVICA QUE ESTIMULEN LA CULTURA AL RECICLAJE Y LA SEPARACIÓN DE DESECHOS EN LOS PLANTELES ESCOLARES, CON LA FINALIDAD DE QUE NUESTROS NIÑOS, JÓVENES, PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN TODOS LOS NUEVOLEONESES. ASÍ MISMO, CONSIDERAMOS OPORTUNO SOLICITAR AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCEDIMIENTO DE DESECHOS Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO, INFORME SI DENTRO DE SUS DEPENDENCIAS EXISTEN

PROGRAMAS SOBRE LA CULTURA DE RECICLAJE Y SEPARACIÓN DE DESECHOS. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MOSTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. SUBIMOS PARA PEDIR EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, TODA VEZ DE QUE SE ESTÁ SOLICITANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE SE IMPLEMENTEN EN LAS ESCUELAS DE NUESTRO ESTADO GENERAR CONCIENCIA CÍVICA QUE ESTIMULE PARA QUE LOS NIÑOS ADQUIERAN LA CULTURA DEL RECICLAJE Y LA SEPARACIÓN DE LA BASURA EN PLANTELES ESCOLARES. ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL C. DIPUTADO ÁLVARO FLORES, ES UN PUNTO QUE CONSIDERAMOS DE IMPORTANCIA QUE SE HAGAN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES, YA QUE EL TEMA DE LA ECOLOGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE ES UN TEMA EN EL QUE HAY QUE ESTAR MUY ATENTOS Y CONSIDERAMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE ESTA IMPLEMENTACIÓN, CREAR LA CULTURA CÍVICA EN NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, YA QUE ADEMÁS DE QUE SE GENERA LA CULTURA CÍVICA, COMO BIEN SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN, SE PUEDE OBTENER

UN AHORRO SIGNIFICATIVO EN EL MOMENTO EN QUE SIMEPRODE, EN SU PROCESO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, HACE UNA SELECCIÓN PREVIA, ESTO PODRÍA AYUDAR APARTE PARA QUE EN ÉPOCA DE LLUVIAS, COMO BIEN DESCRIBE EL PROPIO DICTAMEN, SE PUEDAN EVITAR ALCANTARILLAS TAPADAS Y UNA SERIE DE PROBLEMAS QUE SE GENERAN CON EL DEPOSITO DE LA BASURA EQUIVOCADAMENTE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. POR LO TANTO CONSIDERAMOS TAMBIÉN DE IMPORTANCIA QUE SE CONVOQUE, COMO LO DICE EL PROPIO DICTAMEN, A LA PROFEPA Y A LA SEMARNAT, PARA QUE TODOS AQUELLOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SEGURAMENTE TIENEN, PUEDAN IMPLEMENTARSE DE MANERA CONJUNTA CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Y COMO DATO ADICIONAL, COMO COMENTABA EN SU OPORTUNIDAD EL TITULAR DE SIMEPRODE; DECÍA EN UNA VISITA QUE TUVO AQUÍ CON NOSOTROS, QUE SE LOGRARON EVITAR LA EMISIÓN DE 250 MIL TONELADAS DE BIÓXIDO DE CARBONO, EQUIVALENTES A LA EMISIÓN DE 100 MIL AUTOMÓVILES EN UN AÑO, SOLAMENTE CON LA GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE GENERA EN LA PLANTA DE SIMEPRODE. ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS ATENTAMENTE EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4827 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4836, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 15:14 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE LA LECTURA, LA CUÁL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

PROCEDIENDO EL C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4836) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2007, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JAIME RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ, RICARDO RAÚL FERNÁNDEZ REYNA Y JORGE RAMOS MORA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN LISTADO BASE Y PROPUESTAS DE NUEVO VALOR PARA INCONFORMIDADES Y APROBACIÓN PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS ELEMENTOS QUE A SU JUICIO SON INDISPENSABLES PARA OBTENER DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN A LOS VALORES REALES, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- ❖ ACTA DE CABILDO NO 31 DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2007.
- ❖ LISTADO BASE Y PROPUESTAS DE NUEVO VALOR PARA INCONFORMIDADES Y APROBACIÓN PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.
- ❖ DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE VALOR DE CADA EXPEDIENTE REVISADO (FICHA TÉCNICA DE VALUACIÓN, CÉDULA DE INVESTIGACIÓN SOLICITUD DE INCONFORMIDAD, CROQUIS Y FOTOGRAFÍAS); Y
- ❖ CD DE LA ASIGNACIÓN DE VALOR A LOS FRACCIONAMIENTOS Y DE LOS EXPEDIENTES ANALIZADOS.

COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS

MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. DE IGUAL MANERA, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN EL OFICIO NÚMERO 274/07, QUE CITA EL ACTA DE CABILDO NO. 31, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2007, LA CUAL NOS HA SIDO REMITIDA POR LOS PROMOVENTES, SE PROPONEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE

LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, E INCONFORMIDADES PRESENTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. POR LO QUE HACE A LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS Y LOS NUEVOS VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS, ES DE ADVERTIRSE QUE EL R. AYUNTAMIENTO PRESENTÓ UN ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE VALOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL CATASTRO, EL CUAL INCLUYE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALUACIÓN Y LA CÉDULA DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN DIVERSA QUE RESPALDA QUE LAS PROPUESTAS DE LOS VALORES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, YA QUE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN SE DESPRENDE QUE CUENTAN CON EL AVAL TÉCNICO DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN ESTE TENOR, CABE SEÑALAR QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL RESTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA

MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, SE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 7º Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LAS INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

I.- NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

COLONIAS	EXPEDIENTE	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
EJIDO LA CIENEGUILLA POLÍGONO 2/15			\$700.00 VALOR DE CALLE FRENTE A CARRETERA A COLA DE CABALLO Y

COLONIAS	EXPEDIENTE	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
			\$300.00 PARA LOTES INTERIORES
FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE PRIVADA DE LA LOMA	56-57-000-019 56-57-000-930 56-57-000-931 56-57-000-932 56-57-000-933		\$300.00 VALOR DE CALLE
FRACCIONAMIENTO PUNTA LA BOCA	56-01-066-015 56-01-066-048		\$2,000.00 VALOR DIRECTO ÁREA PRIVADA Y \$1,300.00 ÁREA COMÚN
EJIDO EL ÁLAMO	56-67-000-061	TERCERA	\$5.00 VALOR DIRECTO
EJIDO LA CIENEGUILLA POLÍGONO 3/15 ZONA 5, 4/5 ZONA 5 Y 9/9 ZONA 4		SEGUNDA	SECCIONES 2/15, 1/15 \$200.00 VALOR DE CALLE, SECCIONES 12/15 Y 13/15 \$500.00 FRENTE A CARRETERA LAGUNA DE SÁNCHEZ-EL CERCADO Y \$300.00 VALOR DE CALLE PARA EL RESTO DE LOTES

II. INCONFORMIDADES PROCEDENTES

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	VALOR
56-42-023-110	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$730.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-023-111	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$750.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-023-112	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$850.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-023-113	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$770.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-023-115	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$790.00 VALOR POR METRO

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	VALOR
		CUADRADO
56-42-023-116	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$790.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-023-117	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$750.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-023-125	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$700.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-023-126	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$620.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-024-101	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$810.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-024-102	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$690.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-024-103	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$870.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-024-104	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$890.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-024-117	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$780.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-024-118	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$920.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-024-110	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$690.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-024-111	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$690.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-056-112	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$680.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-056-113	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$680.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-056-114	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$750.00 VALOR POR METRO

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	VALOR
		CUADRADO
56-42-056-115	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$720.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-42-056-116	CONGREGACIÓN EL FAISÁN	\$720.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-54-000-856 56-54-000-918 56-54-000-198	CONGREGACIÓN EL BARRIAL	\$10,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-57-000-361	CONGREGACIÓN, LOS RODRÍGUEZ	\$50,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-61-000-199	CONGREGACIÓN LA CIÉNEGA	\$30,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-54-000-647	CONGREGACIÓN, EL CERRITO	\$300,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-57-000-224	CONGREGACIÓN LOS RODRÍGUEZ	\$25,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-60-001-432	CONGREGACIÓN LA CIENEGUILLA	\$25.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-61-000-452	CONGREGACIÓN LOS CUARTONES	\$25,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-60-000-204	CONGREGACIÓN MAURICIO	\$10,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-62-000-278	CONGREGACIÓN SAN FRANCISCO	2,000,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-48-004-001	CONGREGACIÓN EL HUAJUQUITO	\$170.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-48-004-002	CONGREGACIÓN EL HUAJUQUITO	\$162.50 VALOR POR METRO CUADRADO
56-48-001-001	CONGREGACIÓN EL HUAJUQUITO	\$150.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-48-001-002	CONGREGACIÓN EL HUAJUQUITO	\$150.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-48-001-003	CONGREGACIÓN EL HUAJUQUITO	\$182.50 VALOR POR METRO CUADRADO
56-48-001-004	CONGREGACIÓN EL HUAJUQUITO	\$155.00 VALOR POR METRO CUADRADO

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	VALOR
56-48-001-005	CONGREGACIÓN EL HUAJUQUITO	\$130.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-48-001-006	CONGREGACIÓN EL HUAJUQUITO	\$162.50 VALOR POR METRO CUADRADO
56-48-001-007	CONGREGACIÓN EL HUAJUQUITO	\$175.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-04-008-009	CONGREGACIÓN EL CERCADO	\$644.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-06-038-008	CONGREGACIÓN EL CERCADO	\$258.00 VALOR POR METRO CUADRADO
56-61-000-335	CONGREGACIÓN EL BARRIAL	LAS PRIMERAS 300 HECTÁREAS \$150,000.00 POR HECTÁREA Y LAS SEGUNDAS 731.5740 HECTÁREAS \$10,000.00 POR HECTÁREA.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2008. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESO: “BUENOS DÍAS COMPAÑEROS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS VENGO A ESTA TRIBUNA A SOLICITAR EL APOYO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN 4836, QUE TIENE QUE VER CON LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN; RELATIVOS A LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES AUTORIZADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL Y RATIFICADAS POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, QUE LA REMITE A ESTE CONGRESO PARA SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN. QUEREMOS CONTAR CON EL APOYO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EN ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, CON EL FIN DE APROBAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LAS INCONFORMIDADES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROPIEDAD, YA QUE ES

OBLIGACIÓN DE DICHO MUNICIPIO DE ADOPTAR LOS PROCEDIMIENTOS A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN SEAN EQUIPARABLES A LOS DEL MERCADO DE HOY EN DÍA PARA ASÍ PROCEDER AL COBRO DE DICHAS CONTRIBUCIONES. POR ESA RAZÓN LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A ESTE PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESO: “EN EL ANÁLISIS DE ESTE DICTAMEN QUE LLEGÓ A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA, ES IMPORTANTE. EN LA REVISIÓN DE ESTE DICTAMEN EN DONDE SE ESTÁN APROBANDO EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LAS INCONFORMIDADES EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN; ESTAMOS SOLICITANDO EL VOTO A FAVOR, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ EL AYUNTAMIENTO QUE INCLUYE SU ACTA DE CABILDO, PERO PRINCIPALMENTE ESTÁ PRESENTANDO UNA DOCUMENTACIÓN EN DONDE SE HIZO UN ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE VALORES DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES QUE NOS ENVIARON, ASÍ MISMO EL INCREMENTO QUE ESTÁ PRESENTANDO PARA LOS NUEVOS VALORES CATASTRALES QUE ENTRARAN EN VIGOR EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL ESTÁN DENTRO DEL PARÁMETRO QUE

ESTABLECE Y QUE ESTÁ CONTEMPLADA EN LA INFLACIÓN ANUAL PARA EL EJERCICIO 2007. POR LO TANTO SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR EN EL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MAS. LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ UNA RONDA MAS DE ORADORES POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA DIPUTADA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL LISTADO BASE Y PROPUESTAS DE NUEVO VALOR PARA INCONFORMIDADES DE

APROBACIÓN PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN RAZÓN DE CONSIDERAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES, A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y PROCEDER EN SU CASO A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES. EN TAL VIRTUD BAJO EL MENCIONADO CRITERIO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4836 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4864, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2007, A LAS 15:14 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4864) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JESÚS MACÍAS TREVIÑO Y PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO OTORGADOS A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. PARA TAL EFECTO, SE ANEXAN AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NO. 31 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2007 POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO APROBÓ PROPONER A ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO ASIGNADOS A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LAS MISMAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO

PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, MEDIANTE LA JUNTA DE CABILDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2007, APROBÓ PROPONER A ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO ASIGNADOS A LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. AL RESPECTO, ES DE ADVERTIRSE QUE ESTA COMISIÓN REALIZÓ EL ESTUDIO DEL ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, ENCONTRANDO QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, YA QUE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN SE DESPRENDE QUE CUENTAN CON EL AVAL TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE VALUACIÓN, EL CUAL A LA PAR DE LA CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES, Y LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, JUSTIFICAN LA VALIDEZ TÉCNICA DE LOS VALORES PROPUESTOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE LINARES, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO. VISTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN

DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE APROBAR LOS VALORES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

EXPEDIENTE	COLONIA	VALOR UNITARIO DE SUELO POR METRO CUADRADO
16-000-022	FRACCIONAMIENTO LAS BUGAMBILIAS SEGUNDA ETAPA	\$500.00

14-000-018	FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LINARES, TERCERA ETAPA	\$300.00
16-000-675	FRACCIONAMIENTO RIBERAS DE SAN ANTONIO TERCERA ETAPA	\$430.00
13-000-189	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL NOGALAR SEGUNDO SECTOR	\$540.00
13-000-009	FRACCIONAMIENTO	\$550.00
13-000-011	MAGISTERIAL	
13-000-203		

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2008. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES. UNA VEZ QUE HA SIDO REVISADA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, SI ASÍ LO TIENE A BIEN, APRUEBE LOS

VALORES DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS UBICADOS EN EL MENCIONADO MUNICIPIO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. LO ANTERIOR, EN BASE A LA FACULTAD CONCEDIDA TANTO AL MUNICIPIO COMO A ESTE PODER LEGISLATIVO POR NUESTRA CARTA MAGNA, PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD. EN TAL VIRTUD, BAJO EL MENCIONADO CRITERIO, ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LO REFERENTE AL EXPEDIENTE 4864, ES LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES. COMPAREZCO ANTE USTEDES PARA COMENTARLES LO SIGUIENTE: EL ASUNTO QUE EN ESTOS MOMENTOS NOS PREOCUPA ES LA APROBACIÓN DE ESTOS VALORES CATASTRALES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. COMO SABEMOS, EL IMPUESTO PREDIAL ES EL INGRESO PROPIO MAS IMPORTANTE QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS Y QUE SIRVE PARA EL MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE OBRAS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. ADEMÁS, CONSIDERAMOS QUE ES DE APROBARSE ESTE DICTAMEN, DEBIDO A QUE LA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES FUE PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA POR EL MUNICIPIO COMO LO MARCA EL ARTICULO 290 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO OTORGA SU VOTO DE CONFIANZA EN EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN SOBRE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELOS OTORGADOS A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, YA QUE ES UNA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS SOBRE EL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASÍ PROCEDER AL COBRO DE DICHAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL PRÓXIMO AÑO. EL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO OTORGA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4864 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4899, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2007, A LAS 15:14 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA **DICE: (EXPEDIENTE 4899) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. C.P. JESÚS RAFAEL GARCÍA GARZA, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO POR EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO OTORGADOS A LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LOS VALORES DERIVADOS DE LAS INCONFORMIDADES RESUELTAS. PARA TAL EFECTO, SE**

ANEXAN AL EXPEDIENTE DE MÉRITO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, Y ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. DE IGUAL MANERA, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE

VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL CATASTRO PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA NUEVO LEÓN, APROBÓ PROPONER A ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO REFERENTES A 31 NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DADOS DE ALTA EN EL MUNICIPIO DURANTE EL PERÍODO VIGENTE, ASÍ COMO LOS NUEVOS VALORES ASIGNADOS EN VIRTUD DE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES. POR LO QUE HACE A LAS ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN DONDE SE PROPUSIERON LOS VALORES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ESTA COMISIÓN REALIZÓ EL ESTUDIO DE LAS MISMAS, ENCONTRANDO QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, YA QUE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN SE DESPRENDE QUE CUENTAN CON EL AVAL TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE VALUACIÓN, EL CUAL A LA PAR DE LA CÁMARA DE

PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES, Y LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO, JUSTIFICAN LA VALIDEZ TÉCNICA DE LOS VALORES PRESENTADOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE APODACA HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO EN EL SENTIDO DE INCLUIR EN LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES LOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR DICHO CUERPO COLEGIADO, A FIN DE QUE ÉSTOS SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE UTILIZAN COMO BASE TRIBUTARIA, TAL COMO EL IMPUESTO PREDIAL, EL VALOR CATASTRAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LOS VALORES DERIVADOS DE LAS INCONFORMIDADES PROCEDENTES PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN ESA MUNICIPALIDAD, MISMOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:

I.- NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

FRACCIONAMIENTOS APROBADOS (1º NOVIEMBRE 2006 - AL 31 OCTUBRE 2007)						
FRACCIONAMIENTO	VALOR M2			CATEGORIA	No. JMC	FECHA
	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL			
FRACC RINCON DE LOS CRISTALES	\$ 1,100.00	\$ 1,500.00		SEGUNDA	75	19-Dic-06
FRACC REAL DE APODACA	\$ 950.00	\$ 1,500.00		SEGUNDA	75	19-Dic-06
FRACC HACIENDA DEL CARMEN	\$ 1,750.00			SEGUNDA	75	19-Dic-06
FRACC AMARANTOS II	\$ 850.00			SEGUNDA	75	19-Dic-06
FRACC HACIENDA LAS MARGARITAS XII SEC	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00		SEGUNDA	75	19-Dic-06
		\$ 1,000.00 M-111,L-001				
FRACC VILLAS DE SANTA ROSA	\$ 950.00	\$ 1,500.00 M-102,L-045		SEGUNDA	76	23-Ene-07
		\$ 2,000.00 M-102,L-046 Y 047				
FRACC LOS ENCINOS RESIDENCIAL	\$ 1,700.00			SEGUNDA	76	23-Ene-07
REGIMEN DE CONDOMINIO VERTICAL		\$ 2,500.00		PRIMERA	77	6-Feb-07
PEDREGAL DEL VALLE	\$ 1,850.00			PRIMERA	78	20-Feb-07
LOS TRES NOGALES	\$ 950.00			SEGUNDA	79	20-Mar-07
PARQUE INDUSTRIAL AZTECA			\$ 800.00	SEGUNDA	80	3-May-07
FRACC PORTAL DE SANTA ROSA III SEC	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00		SEGUNDA	80	3-May-07
FRACC VENTURA DE ASIS	\$ 1,500.00			SEGUNDA	80	3-May-07
FRACC VALLE DE SAN MIGUEL II SEC	\$ 950.00	\$ 1,500.00		SEGUNDA	80	3-May-07
FRACC MISION DE SAN JOSE PRIVADAS	\$ 1,300.00	\$ 1,600.00		SEGUNDA	81	5-Jun-07
FRACC REAL HACIENDA DE HUINALA	\$ 1,000.00			SEGUNDA	81	5-Jun-07
LOS ARRECIFES	\$ 1,650.00	\$ 2,000.00		SEGUNDA	82	3-Jul-07
ARBOLEDAS DE SANTA ROSA II SEC	\$ 900.00			SEGUNDA	82	3-Jul-07
FRACC PRIVADAS DE SAN MIGUELITO	\$ 1,200.00			SEGUNDA	83	14-Ago-07
FRACC PASEO DE SANTA ROSA III SEC	\$ 1,100.00	\$ 1,500.00		SEGUNDA	83	14-Ago-07
FRACC PORTAL DEL VALLE II SEC	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00		SEGUNDA	83	14-Ago-07
FRACC RINCON DE LA GLORIA	\$ 1,100.00	\$ 1,500.00		SEGUNDA	83	14-Ago-07
PARQUE INDUSTRIAL ELICAN			\$ 1,100.00	SEGUNDA	83	14-Ago-07
FRACC LOS SOLES	\$ 1,200.00			SEGUNDA	84	4-Sep-07
FRACC RENACERES RESIDENCIAL	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		SEGUNDA	84	4-Sep-07
FRACC SANTA CECILIA VI SEC	\$ 1,000.00			SEGUNDA	85	25-Sep-07
FRACC MISION REAL IV	\$ 1,200.00			SEGUNDA	85	25-Sep-07
FRACC TORRE DE CAMPO	\$ 1,500.00			SEGUNDA	85	25-Sep-07
FRACC ARBOLEDAS DE STA ROSA III SEC	\$ 1,000.00			SEGUNDA	85	25-Sep-07
FRACC RESIDENCIAL PASEO DE LAS FLORES I S	\$ 1,200.00	\$ 2,000.00		SEGUNDA	85	25-Sep-07
FRACC PRADERAS DE HUINALA	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		SEGUNDA	87	23-Oct-07

* ACTA No 86 TRATO UNICAMENTE DE INCONFORMIDADES A VALORES CATASTRALES

II.- INCONFORMIDADES PROCEDENTES

INCONFORMIDADES NOVIEMBRE 2007 - OCTUBRE 2007								
NOMBRE	UBICACIÓN	EXPEDIENTE	J M C	FECHA	VALOR UNIDAD 1 (M2)	VALOR UNIDAD HECTAREA	VALOR DE TERRENO	VALOR CATASTRAL
GARZA PONCE JOSE MARIA	VIAS FF CC MTY MATAMOROS L-2	61-000-769	77	6-Feb-07	\$ 130.00		\$ 2,834,000.00	\$ 2,834,000.00
GARZA PONCE JOSE MARIA	ANILLO PERIFERICO POL.2-A	61-000-770	77	6-Feb-07	\$ 130.00		\$ 13,663,000.00	\$ 13,663,000.00
BANCRECER S.A	CARRETERA MEZQUITAL	65-000-094	86	4-Oct-07	\$ 200.00		\$ 2,909,280.00	\$ 2,909,280.00
BANCRECER S.A	CAMINO REAL	65-000-208	86	4-Oct-07	\$ 114.00		\$ 1,411,622.10	\$ 1,411,622.10
BANCRECER S.A	CAMINO REAL	65-000-209	86	4-Oct-07	\$ 130.00		\$ 1,373,452.21	\$ 1,373,452.21
BANCRECER S.A	CARRETERA MEZQUITAL	65-000-210	86	4-Oct-07	\$ 130.00		\$ 1,042,241.86	\$ 1,042,241.86
BANCRECER S.A	CARRETERA MEZQUITAL	65-000-211	86	4-Oct-07	\$ 216.00		\$ 2,375,981.64	\$ 2,375,981.64

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2008. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA LLEGÓ LA PROPUESTA DEL MUNICIPIO DE APODACA, EN CUANTO A LOS VALORES DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, TODA VEZ QUE SE ANALIZÓ Y EN VIRTUD DE QUE UNO DE LOS PRINCIPALES INGRESOS QUE TIENE EL MUNICIPIO ES PRECISAMENTE DERIVADO DE ESTOS VALORES PARA EL IMPUESTO, PARA SUS INGRESOS PROPIOS. POR LO TANTO Y UNA VEZ QUE ESTÁ FUNDADO CON VALORES QUE ESTÁN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE LA INFLACIÓN ANUAL, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: UNA VEZ QUE HA SIDO REVISADA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE APODACA, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO TENGA A BIEN APROBAR LOS VALORES DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO MENCIONADO, ASÍ COMO LOS VALORES DERIVADOS DE LAS INCONFORMIDADES RESULTAS, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. LO ANTERIOR, EN BASE A LAS FACULTADES CONCEDIDAS TANTO DEL MUNICIPIO COMO DE ESTE PODER LEGISLATIVO POR NUESTRA CARTA MAGNA, PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LAS PROPIEDADES INMOBILIARIAS, SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD. EN TAL VIRTUD, BAJO EL MENCIONADO CRITERIO, ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4899 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4247, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007, A LAS 17:26 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4247) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHAS TRECE Y DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, LE FUERON TURNADOS A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **TRES ESCRITOS DE DENUNCIA SOLICITANDO JUICIO POLÍTICO, DERIVADO DE LA ACCIÓN POPULAR QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDOS POR DIVERSOS GRUPOS DE JUBILADOS DEL MAGISTERIO DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR LAS CC. ANA ELENA MALDONADO ARENAL, FLORESTELA MUÑOZ ALVARADO, ALMA ROSA VÁSQUEZ RAMOS, DORA AMALIA TORRES LÓPEZ Y EVANGELINA PEREA GÓMEZ, EN CONTRA DEL C. RICARDO CAVAZOS GALVÁN, QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTELEÓN, LO ANTERIOR POR SUPUESTAS ILICITUDES QUE ESTE PRESUNTAMENTE COMETIERA EN SU PERJUICIO DURANTE EL TIEMPO EN QUE ESTUVO AL FRENTE DE DICHO ORGANISMO. ANTECEDENTES I. EXPEDIENTE 4247 EN EL ESCRITO DE MÉRITO, LOS**

PROMOVENTES MENCIONAN QUE EJERCIENDO EL DERECHO QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAÍS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EN SU NUMERAL 13, OCURREN A FORMULAR DENUNCIA RESPECTO DE LAS CONDUCTAS DE QUIEN SE DESEMPEÑARA COMO DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTELEÓN, LIC. RICARDO CAVAZOS GALVÁN, POR LO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, COMPARECEN PARA HACER SABER A ESTA H. REPRESENTACIÓN LOS HECHOS QUE DICEN LES CONSTAN Y QUE RELACIONADOS CON LAS PRUEBAS QUE ASEGURAN EXHIBIR, ASEGURAN HACER PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL FUNCIONARIO MENCIONADO. INDICAN QUE PERTENECEN A GENERACIONES IDENTIFICADAS COMO JUBILADOS 2004 Y 2005 COMO DICEN COMPROBAR CON LOS DICTÁMENES EXPEDÍOS POR ISSSTELEÓN FIRMADOS POR EL DENUNCIADO. APUNTAN A QUE INCONFORMES CON EL PROCEDIMIENTO QUE HA SEGUIDO EL ISSSTELEÓN PARA ESTABLECER EL SALARIO CON EL QUE SE LES JUBILA, INICIARON EN LOS AÑOS 2004 Y 2005 DEMANDAS DE GARANTÍAS ANTE JUZGADOS Y TRIBUNALES COLEGIADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL CUARTO CIRCUITO. DICEN QUE EN LAS DEMANDAS DE AMPARO YA SEÑALADAS, EN LO ESPECÍFICO, SE DUELEN DE QUE EN PROMEDIO AL SALARIO CON EL QUE COTIZABAN AL ISSSTELEÓN, LA PERCEPCIÓN JUBILATORIA LA VEN REDUCIDA EN UN 34 % APUNTANDO QUE LOS ACTOS QUE DENUNCIAN HAN TENIDO INTERVENCIÓN

DETERMINANTE EL LIC. RICARDO HUMBERTO CAVAZOS GALVÁN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO, QUIEN CESÓ EN SUS FUNCIONES A MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2006, POR LO QUE SOSTIENEN ESTAR EN TIEMPO PARA COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA. REFIEREN QUE EN LOS JUICIOS DE AMPARO TRAMITADOS ADVIERTEN QUE DE MANERA CONSTANTE, PERMANENTE Y SISTEMÁTICA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA ESTABLECIDO QUE EL ISSSTELEÓN VIOLA LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE ES REITERATIVO EN EL CRITERIO DE LOS MAGISTRADOS EL HECHO DE QUE EN LOS DICTÁMENES QUE EXPIDE EL INSTITUTO NO SE ENCUENTRA FUNDAMENTACIÓN NI MOTIVO PARA REDUCIR SUS HABERES JUBILATORIOS, ES DECIR, EN SUS DICTÁMENES EL ORGANISMO NO EXPONE RAZONES Y MOTIVOS POR LOS QUE DICEN MENOSCABA SU PATRIMONIO. REITERAN QUE ES UNA CONSTANTE TAMBIÉN EN LAS RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL QUE EL ISSSTELEÓN NO RESPETA SU SITUACIÓN DE JUBILADOS PROTEGIDOS POR LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA QUE NO SUFRIR MERMAS O DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS HASTA EL IMPORTE DE NUEVE SALARIOS MÍNIMOS ELEVADOS AL MÁXIMO, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. SEÑALAN QUE LAS GENERACIONES QUE SE JUBILAN EN LOS MESES DE AGOSTO DE CADA AÑO ADEMÁS DE

OTROS DE SUS COMPAÑEROS QUE SE JUBILAN EN OTROS MESES, HAN ESTADO RESINTIENDO LA CONDUCTA DEL INSTITUTO, VIOLATORIA DE GARANTÍAS INDIVIDUALES DE MANERA SISTEMÁTICA, LO QUE DICEN SE ACTUALIZA EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DÁNDOSE EL CASO INCLUSIVE DE QUE EN EL PLANTEAMIENTO DE UNA QUEJA ANTE EL PODER JUDICIAL FEDERAL SE EMITAN HASTA DOS SENTENCIAS Y SEA NECESARIO UN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, CON ADVERTENCIA DE DESTITUCIÓN Y CONSIGNACIÓN PENAL PARA QUE SE ACATEN AQUELLOS FALLOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO. CONSIDERAN QUE ES GRAVE LA VIOLACIÓN A SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES PORQUE LA CONDUCTA DEL INSTITUTO ES REITERADA EN CADA UNO DE LOS DICTÁMENES QUE EMITE, NO OBSTANTE TENER CONOCIMIENTO Y SABER QUE EL PODER JUDICIAL LE SEÑALA CON PRECISIÓN Y EXACTITUD EN SUS SENTENCIAS LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE LOS DICTÁMENES DEBEN SER ELABORADOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS. ALEGAN CONVENCERSE QUE EL INSTITUTO HA VENIDO ACTUANDO CON TODA PREMEDITACIÓN Y A SABIENDAS DE QUE CON SU ACTUACIÓN CONCULCA LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y LEGALIDAD JURÍDICAS CONTEMPLADAS EN LA CARTA MAGNA A SU FAVOR. TAMBIÉN DICEN QUE ES CONSTANTE QUE TENGA QUE INTERVENIR EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA COMPELER AL INSTITUTO AL

ACATAMIENTO DE LOS FALLOS DE LA JUSTICIA FEDERAL. CONCLUYEN AFIRMANDO QUE EN EL TRATAMIENTO QUE HA DADO EL ISSSTELEÓN A LOS JUBILADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HAN VENIDO COMETIENDO VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES. **II. EXPEDIENTE 4247 (ANEXO)** LOS PROMOVENTES INDICAN QUE EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 SE CUMPLIERON TRECE AÑOS DE QUE ARTERA Y ALEVOSAMENTE EL CONGRESO Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO LOS AGREDIERON, REDUCIENDO LAS JUBILACIONES Y PENSIONES EN MÁS DE UN TERCIO DEL SALARIO QUE PERCIBÍAN Y CON QUE DICEN HABER PAGADO LAS CUOTAS AL ISSSTELEÓN, Y QUE EN ESE TIEMPO EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO, INVOCANDO LA LEY DE 1993 HA OBRADO DOLOSAMENTE DICTAMINANDO JUBILACIONES, OCULTANDO DATOS, CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE LES OBLIGAN A PEDIR LA INTERVENCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL TAN SÓLO PARA QUE FUNDEN Y MOTIVEN LA MERMA QUE DICEN SUFRIR EN LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN. REITERAN QUE SON TRECE AÑOS EN QUE LA JUSTICIA FEDERAL EN FORMA CASI UNÁNIME ORDENA AL ISSSTELEÓN QUE EL SALARIO CON EL QUE SE JUBILARON NO GRAVE IMPUESTO SOBRE LA RENTA HASTA EL IMPORTE DE NUEVE SALARIOS MÍNIMOS CON LO QUE HAN RECUPERADO EN PROMEDIO EL 20 % EN EL INGRESO. TAMBIÉN ORDENA QUE A LOS VARONES SE LES CONSIDERE 28 AÑOS PARA SU JUBILACIÓN. COMENTAN QUE RECIENTEMENTE EL PODER JUDICIAL FEDERAL DETERMINÓ QUE PARA EL

CÁLCULO DEL SALARIO CON EL QUE SE JUBILAN NO DEBERÍA VALERSE DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY QUE HABLA DEL SALARIO NETO DE COTIZACIÓN SINO DESDE EL SALARIO BASE CON EL QUE DICEN COTIZAR. ADUCEN QUE TENDIERON LA MANO BUSCANDO DIALOGAR PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN JUSTA Y EQUITATIVA PARA TODOS, QUE TERMINE LA PROBLEMÁTICA DE LOS MAESTROS JUBILADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPLICAN QUE EN PRINCIPIO Y ANTE LOS ACTOS DE PROTESTA QUE REALIZARON ANTE DIFERENTES DEPENDENCIAS SE INSTALÓ UNA MESA DE NEGOCIACIÓN CON FUNCIONARIOS DE GOBIERNO Y EL ISSSTELEÓN E INDICANDO QUE ESTO FUE HACER MÁS DE TRES MESES Y QUE ES FECHA QUE NADA SE HA RESUELTO. DICEN SENTIR Y QUE SE CONVENCEN DE QUE EL GOBIERNO REQUIERE DEL PUEBLO EN LA CALLE EJERCIENDO SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE REUNIÓN Y MANIFESTACIONES PARA RESPONDER A LAS LEGÍTIMAS EXIGENCIAS DE LOS GOBERNADOS Y QUE LO HARÁN. INDICAN QUE SE MANIFESTARÁN PÚBLICAMENTE HASTA QUE EL GOBERNADOR Y EL CONGRESO REFORMEN LA LEY DEL ISSSTELEÓN, REGRESANDO A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS EL PORCENTAJE DEL SALARIO DEL QUE DICEN SE LES DESPOJÓ EN EL AÑO DE 1993 Y QUE SE RECONOZCA A LOS HOMBRES EL DERECHO DE JUBILARSE CON EL MISMO TIEMPO DE SERVICIO QUE LAS MUJERES. CONCLUYEN AFIRMANDO QUE ESTARÁN EN PIE DE LUCHA HASTA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSSTELEÓN LES ENTREGUE DICTÁMENES TRANSPARENTES EN LOS QUE ADVIERTAN

RESPONSABILIDAD, PROFESIONALIDAD, ÉTICA, SENSIBILIDAD Y BUENA FE EN EL TRATO PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **III EXPEDIENTE 4247 (ANEXO)** LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE OCURREN ANTE ESTA H. REPRESENTACIÓN SOCIAL A FIN DE FORMULAR DENUNCIA RESPECTO DE LAS CONDUCTAS DE QUIEN SE DESEMPEÑARA COMO DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTELEÓN, LIC. RICARDO CAVAZOS GALVÁN. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HACEN SABER A ESTA H. REPRESENTACIÓN LOS HECHOS QUE DICEN LES CONSTAN Y QUE RELACIONADOS CON LAS PRUEBAS QUE EXHIBEN INDICAN PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL FUNCIONARIO MENCIONADO. REFIEREN QUE PERTENECEN A GENERACIONES IDENTIFICADAS COMO JUBILADOS 2005 Y EXTEMPORÁNEOS COMO DICEN COMPROBAR CON LOS DICTÁMENES EXPEDIDOS POR EL ISSSTELEÓN QUE ANEXAN Y EN LOS QUE, APARECE LA FIRMA DEL LIC. RICARDO CAVAZOS GALVÁN, COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO. INDICAN QUE INCONFORMES CON EL PROCEDIMIENTO QUE HA SEGUIDO EL INSTITUTO PARA ESTABLECER EL SALARIO CON EL QUE SE LES JUBILA, ASÍ MISMO POR LA REDUCCIÓN DEL HABER JUBILATORIO RESPECTO AL SALARIO BASE CON EL QUE COTIZABAN, INICIARON EN LOS AÑOS 2005 Y EXTEMPORÁNEOS DEMANDAS DE GARANTÍAS ANTE EL PODER JUDICIAL FEDERAL DEL CUARTO CIRCUITO, TANTO EN JUZGADOS DE DISTRITO, COMO EN TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. ADUCEN QUE

SUBSTANCIALMENTE SE DUELEN QUE EL PROMEDIO DEL SALARIO CON EL QUE COTIZAN AL ISSSTELEÓN, LA PERCEPCIÓN JUBILATORIA SE VE REDUCIDA EN UN 34%. SEÑALAN QUE EN LOS JUICIOS DE AMPARO TRAMITADOS EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN PRIMERA INSTANCIA Y ANTE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN ÚLTIMA DICEN ADVERTIR QUE DE MANERA CONSTANTE, PERMANENTE Y SISTEMÁTICA EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA ESTABLECIDO QUE EL INSTITUTO VIOLA LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE ES REITERATIVO EN EL CRITERIO DE LOS MAGISTRADOS EL HECHO DE QUE EN LOS DICTÁMENES QUE EXPIDE EL INSTITUTO NO SE ENCUENTRA FUNDAMENTACIÓN NI MOTIVACIÓN PARA REDUCIR SUS HABERES JUBILATORIOS, ES DECIR, EN SUS DICTÁMENES EL ORGANISMO NO EXPONE RAZONES Y MOTIVOS, POR LOS QUE DICEN MENOSCABA ESTO SU PATRIMONIO. REITERAN QUE ES UNA CONSTANTE TAMBIÉN EN LAS RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL QUE EL ISSSTELEÓN NO RESPETA SU SITUACIÓN DE JUBILADOS PROTEGIDOS POR LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA QUE NO SUFRIR MERMAS O DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS HASTA EL IMPORTE DE NUEVE SALARIOS MÍNIMOS ELEVADOS AL MÁXIMO, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. SEÑALAN QUE LAS GENERACIONES QUE SE JUBILAN EN LOS MESES DE AGOSTO DE CADA AÑO ADEMÁS DE

OTROS DE SUS COMPAÑEROS QUE SE JUBILAN EN OTROS MESES, HAN ESTADO RESINTIENDO LA CONDUCTA DEL INSTITUTO, VIOLATORIA DE GARANTÍAS INDIVIDUALES DE MANERA SISTEMÁTICA, LO QUE DICEN SE ACTUALIZA EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DÁNDOSE EL CASO INCLUSIVE DE QUE EN EL PLANTEAMIENTO DE UNA QUEJA ANTE EL PODER JUDICIAL FEDERAL SE EMITAN HASTA DOS SENTENCIAS Y SEA NECESARIO UN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, CON ADVERTENCIA DE DESTITUCIÓN Y CONSIGNACIÓN PENAL PARA QUE SE ACATEN AQUELLOS FALLOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO. CONSIDERAN QUE ES GRAVE LA VIOLACIÓN A SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES PORQUE LA CONDUCTA DEL INSTITUTO ES REITERADA EN CADA UNO DE LOS DICTÁMENES QUE EMITE NO OBSTANTE TENER CONOCIMIENTO Y SABER QUE EL PODER JUDICIAL LE SEÑALA CON PRECISIÓN Y EXACTITUD EN SUS SENTENCIAS LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE LOS DICTÁMENES DEBEN SER ELABORADOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS. ALEGAN CONVENCERSE QUE EL INSTITUTO HA VENIDO ACTUANDO CON TODA PREMEDITACIÓN Y A SABIENDAS DE QUE CON SU ACTUACIÓN CONCULCA LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y LEGALIDAD JURÍDICAS CONTEMPLADAS EN LA CARTA MAGNA A SU FAVOR. TAMBIÉN DICEN QUE ES CONSTANTE QUE TENGA QUE INTERVENIR EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA COMPELER AL INSTITUTO AL

ACATAMIENTO DE LOS FALLOS DE LA JUSTICIA FEDERAL. CONCLUYEN AFIRMANDO QUE EN EL TRATAMIENTO QUE HA DADO EL ISSSTELEÓN A LOS JUBILADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HAN VENIDO COMETIENDO VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES IV, XII, XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN, AL ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA DENUNCIA DE MÉRITO, EN EL SENTIDO DE SEÑALAR AL C. RICARDO CAVAZOS ALMAGUER COMO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO, CONSIDERAMOS OPORTUNO EL ANALIZAR LA PROPUESTA, RAZONANDO Y JUSTIFICANDO NUESTRA POSTURA FINAL EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO,

RESPECTO DE LAS CONDUCTAS A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO. LUEGO ENTONCES, A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LE CORRESPONDE INSTRUIR EL PROCEDIMIENTO RESPECTO AL JUICIO POLÍTICO, POR LO QUE DEBERÁ DETERMINAR CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY EN CITA, SI ES PROCEDENTE ADMITIR LA SOLICITUD; AL EFECTO TENEMOS QUE LA PRESENTE CUMPLE CON LOS PRIMEROS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTES INVOCADO, TODA VEZ QUE DICHA DENUNCIA, CONTIENE LA OBLIGATORIA PROTESTA DE LEY, ASÍ COMO POR ESTAR APOYADA CON ALGÚN INDICIO O ELEMENTO DE PRUEBA QUE CORROBORE, AÚN DE MANERA INDICIARIA, EL DICHO DE LOS DENUNCIANTES, COMO ES EL CASO DE LAS COPIAS DE DIVERSOS JUICIOS DE GARANTÍAS TRAMITADOS ANTE DISTINTAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES; POR TANTO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CONSIDERAMOS COMO PROCEDENTE AVOCARNOS AL ESTUDIO DE FONDO A LA DENUNCIA EN CUESTIÓN. EL JUICIO DE AMPARO ES EL TRAMITE QUE EN LA HISTORIA DEL DERECHO MODERNO EN MÉXICO HA SERVIDO PARA EL EFICAZ CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD, DE TAL SUERTE QUE ESTE ES UN MEDIO IDEAL AL CUAL ACCESAN LOS CIUDADANOS A FIN DE QUE NO SEAN

VIOLENTADAS SUS GARANTÍAS CONSAGRADAS EN LA CARTA MAGNA. TAN ES EFECTIVO EL MEDIO DE CONTROL GARANTISTA CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE QUE LOS PROPIOS PROMOVENTES HAN ACUDIDO A EL OBTENIENDO DE ACUERDO SU DICHO, FALLOS FAVORABLES DE LAS PROPIAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. AHORA BIEN, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO NO SE PUEDE DEJAR AL LIBRE ALBEDRÍO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, YA QUE SI LA LEY DE LA MATERIA NO CONTEMPLARA UN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS RESOLUCIONES, LA GRAN MAYORÍA DE ESTAS QUEDARÍAN COMO SIMPLES MANDATOS SIN OBSERVANCIA POR PARTE DE TALES AUTORIDADES Y EN TAL VIRTUD LOS ARTÍCULOS 107, FRACCIÓN XVI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 104 A 112 DE LA LEY DE AMPARO ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS PROTECTORAS Y LA FACULTAD DE LOS JUZGADORES PARA EVITAR QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES LO ELUDAN, COMO SERÍA EL DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL DESACATO POR PARTE DE ESTAS, HACIENDO LOS REQUERIMIENTOS PERTINENTES A LA RESPONSABLE Y SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS. EN EL SENTIDO APUNTADO, LOS PROMOVENTES ESTÁN LEGITIMADOS PARA INCITAR AL ÓRGANO JUDICIAL PARA EFECTO DE PREVENIR A LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCUENTRA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE EN CASO DE

QUE ESTA NO ACATE LO ORDENADO EN DICHO FALLO, SE REMITA EL EXPEDIENTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE ANALICE SI ES EL CASO EL SEPARAR DE SU CARGO AL TITULAR DE DICHA DEPENDENCIA Y CONSIGNARLA ANTE EL JUEZ DE DISTRITO, ADEMÁS DE DETERMINAR LOS EFECTOS PRECISOS DE LA CONCESIÓN, ASÍ COMO LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE SU CUMPLIMIENTO, Y LA MEDIDA EN QUE CADA UNA DEBE PARTICIPAR. POR LO ANTERIOR SE DEDUCE QUE EL INCUMPLIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS DE AMPARO PUEDE TRAER GRAVES CONSECUENCIAS AL RESPONSABLE DE TAL HECHO, ENTRE LAS QUE DESTACAN, LA CONSIGNACIÓN ANTE UN JUEZ DE DISTRITO, SIN QUE MEDIE INTERVENCIÓN DE UN MINISTERIO PÚBLICO, ESTO COMO EXCEPCIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL MONOPOLIO DE LA ACCIÓN PENAL, PERO NO ASÍ RESULTA DE LA PROCEDENCIA DE UN JUICIO POLÍTICO POR LOS HECHOS QUE SE PRECISAN, PUESTO QUE TAL SUBSUNCIÓN NO LO CONTEMPLAN LAS LEYES LOCALES EN RELACIÓN A TAL FIGURA, Y COMO SE REITERA, PUEDE SER MOTIVO DE RESPONSABILIDAD PENAL, LA CUAL ES CONTRARIA A LA CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN QUE SE PRETENDE INCOAR. A MAYOR APUNTAMIENTO: EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTELEÓN, TRAE CONSIGO APAREJADA LA FIGURA DEL FUERO CONSTITUCIONAL LOCAL, LO ANTERIOR SE DESPRENDE DE UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS

CONSECUENCIAS DE UN JUICIO POLÍTICO, EN CASO DE PROCEDENCIA, LA DESTITUCIÓN EN EL CARGO Y LA INHABILITACIÓN PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, MAS NO ASÍ UNA SANCIÓN DE CARÁCTER PENAL. EN CONCLUSIÓN, DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES UNA ACCIÓN REPROBABLE QUE PUEDE TRAER PARA EL QUE LO COMETE, GRAVES CONSECUENCIAS, INCLUYENDO ACCIONES DEL TIPO PENAL, MAS SIN EMBARGO, LA ACCIÓN DE JUICIO POLÍTICO NO ES LA PROCEDENTE PARA EL CASO EN CUESTIÓN, YA QUE SUS ALCANCES, COMO SE HACIA NOTAR CON ANTERIORIDAD, NO SON DEL ÍNDOLE PENAL, SINO ADMINISTRATIVO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR DIVERSOS GRUPOS DE JUBILADOS DEL MAGISTERIO DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR LOS CC. ANA ELENA MALDONADO ARENAL, FLORESTELA MUÑOZ ALVARADO, ALMA ROSA VÁSQUEZ RAMOS, DORA AMALIA TORRES LÓPEZ Y EVANGELINA PEREA GÓMEZ, EN CONTRA DEL C. RICARDO CAVAZOS GALVÁN, QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTELEÓN, LO ANTERIOR POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y EN SU OPORTUNIDAD TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI POSTURA RESPETO AL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO. NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DE PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, TODA VEZ QUE LA ARGUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROYECTO DEL RESOLUTIVO

RELATIVO AL EXPEDIENTE 4247, ES SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE ES APROPIADO. EN EFECTO, AUNQUE SE CUMPLIERAN LOS REQUISITOS DE PROCEDIMIENTO EN LA DENUNCIA, LOS HECHOS POR LOS QUE SE DENUNCIA AL EX DIRECTOR DE ISSSTELEÓN, NO PUEDE SER ATENDIDO POR UN JUICIO POLÍTICO, DADO QUE EN ÉSTE SOLO SE ATIENDEN CUESTIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, SIENDO OTRO EL PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL EN MATERIA DE AMPARO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLAMENTE RESTA DECLARAR COMO IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, PUES ANTE EL TIPO DE ACCIONES QUE DENUNCIAN, SE ADVIERTE QUE LA VÍA DE RESOLUCIÓN APROPIADA NO SE ENCUENTRA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SINO EN OTRA INSTANCIA A LAS CUALES DEBERÁN RECURRIR LOS PROMOVENTES PARA DAR SEGUIMIENTO A SU PROBLEMA. SEÑALADAS QUE HAN SIDO LAS CAUSAS PRINCIPALES, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN SE ENCUENTRAN DIVERSAS DENUNCIAS REALIZADAS POR DIFERENTES GRUPOS DE JUBILADOS PERTENECIENTES AL MAGISTERIO DEL ESTADO, DONDE

EXPONEN SUPUESTAS IRREGULARIDADES REALIZADAS POR EL ENTONCES DIRECTOR DEL ISSSTELEÓN, RICARDO CAVAZOS GALVÁN. COMO SE MENCIONA EN EL DICTAMEN. DEFINITIVAMENTE ES CIERTO QUE LAS SOLUCIONES PRESENTADAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE EL FONDO DEL ASUNTO NO SE PUEDE RESOLVER CONFORME A LO SOLICITADO. EL CONGRESO NO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y SOLUCIONAR EL PRESENTE, TODA VEZ QUE LO SOLICITADO, EN ESTE CASO DE JUICIO POLÍTICO, NO PUEDE OPERAR DEBIDO A QUE EL CIUDADANO RICARDO CAVAZOS GALVÁN YA NO ES DIRECTOR DE DICHO ORGANISMO. DEFINITIVAMENTE EN ARAS DE ACTUAR CONFORME A DERECHO, Y APEGÁNDONOS A LA LEGALIDAD DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COINCIDIMOS CON LAS CONSIDERACIONES QUE OBRAN DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN Y EXHORTAMOS A LOS PROMOVENTES A UTILIZAR LOS MEDIOS CORRECTOS PARA QUE AL ENCONTRARSE RESPONSABILIDAD PENAL, SE PUEDA SOLUCIONAR CONFORME A DERECHO. POR LO ANTERIOR, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ASIMISMO LES SOLICITAMOS EL SUYO EN EL MISMO SENTIDO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO:

“CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA, EL ACUERDO PREVIAMENTE LEÍDO QUE SOLICITA SE PROCEDA TRAMITAR JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL LIC. RICARDO HUMBERTO CAVAZOS GALVÁN, EX DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTELEÓN, POR DIVERSOS DELITOS COMETIDOS POR ÉL DURANTE EL EJERCICIO DE DICHO PUESTO. LOS PROMOVENTES DE TAL SOLICITUD HAN MANIFESTADO EN EL DICTAMEN DE ESTUDIO QUE A PESAR DE EXISTIR DIVERSAS SENTENCIAS DE AMPARO FALLADAS EN CONTRA DE TAL FUNCIONARIO, NO SE LE HA DADO LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, POR LO QUE AHORA ACUDEN A NOSOTROS PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO Y SE PROCESE JUICIO POLÍTICO EN SU CONTRA. ASÍ QUE, DENTRO DEL ESTUDIO QUE REALIZÓ LA COMISIÓN DICTAMINADORA PUDIMOS OBSERVAR QUE EFECTIVAMENTE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PREVISTOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE ACORDÓ QUE ERA NUESTRO DEBER EL ABOCARNOS AL ESTUDIO DE FONDO QUE SE PLANTEABA. SIN EMBARGO, A PESAR DE HABER ADMITIDO EL ESCRITO PARA SU ESTUDIO, NOS VEMOS IMPEDIDOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, YA QUE ATENDIENDO LAS EXPOSICIONES VERTIDAS EN LA LEY DE AMPARO, TODAVÍA NO HA TERMINADO DE AGOTAR LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE LE PROPORCIONA

DICHA LEY, PARA QUE EFECTIVAMENTE SE LE DÉ ENTERA SATISFACCIÓN A LA PRETENSIÓN PROMOVIDA. CABE AGREGAR QUE LA FINALIDAD DEL JUICIO POLÍTICO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 110 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL TIENE COMO FIN, EN CASO DE SU PROCEDENCIA, LA INSTITUCIÓN A CARGO Y LA INHABILITACIÓN PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, MAS NO ES ASÍ UNA SANCIÓN DE CARÁCTER PENAL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LOS PROMOVENTES DEBEN HACER VALER LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE AMPARO PARA BRINDAR UNA JUSTICIA SATISFACTORIA, PLENA Y NO EL JUICIO POLÍTICO QUE SE SOLICITA, CUYO FIN ES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE VOTEN A FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4247 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MAS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EL SUSCRITO, **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, ACUDO A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** CADA AÑO, EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA EL ESTADO RECIBE DE PASO O DE VISITA UN NÚMERO IMPORTANTE DE PAISANOS QUE TRABAJAN EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y QUE ACUDEN A ENCONTRARSE CON SUS FAMILIARES Y AMIGOS. EN SU RECORRIDO POR LA ENTIDAD Y SUS MUNICIPIOS, NO ES EXTRAÑO VER QUE LOS OFICIALES DE DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD Y VIALIDAD QUE LOS DETIENEN BAJO

EL ARGUMENTO DE UNA REVISIÓN INFUNDADA, QUE ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, NO SON CAPACES DE ATENUAR LA MOLESTIA QUE LES CAUSA LA INSANA ACTITUD DE LOS OFICIALES QUE LOS INQUIEREN ANTE CUALQUIER MÍNIMA FALTA O SOLO POR EL HECHO DE PORTAR SUS VEHÍCULOS PLACAS DE OTRO ESTADO O PAÍS. LA VISITA DE NUESTROS MIGRANTES TRAE NO SOLO INGRESOS PARA SUS FAMILIAS, SINO LA INDUDABLE ALEGRÍA DE RECIBIR A UN MIEMBRO MAS QUE DURANTE LA MAYOR PARTE DEL AÑO SE ENCUENTRA AUSENTE ANTE LA EVIDENTE NECESIDAD DE TRABAJAR EN EL EXTRANJERO, CON LOS INCONVENIENTES QUE ELLO IMPLICA EN LA CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS. CABE SEÑALAR QUE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES, LA MOLESTIA TIENE UN MERO PROPÓSITO ECONÓMICO, PUES ALGUNOS REPRESENTANTES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES E INCLUSO ESTATALES, NO TIENEN EMPACHO EN SOLICITAR DÁDIVAS EN EFECTIVO A CAMBIO DE PERMITIR QUE CONTINÚEN SU CAMINO. ES INADMISIBLE POR VERGONZOSO, QUE EN SU VISITA A NUESTRO PAÍS, LOS PAISANOS SE ENCUENTREN ANTE SITUACIONES DE ABUSO DE AUTORIDAD Y CORRUPCIÓN, ANTE LAS CUALES CEDEN BAJO LA AMENAZA DE VER DETENIDO SU VEHÍCULO Y VER TRUNCADO SU VIAJE PARA ENCONTRARSE CON SUS FAMILIAS. NUESTRO TRABAJO, EL DE LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, DE SEGURIDAD PÚBLICA, LAS DEPENDENCIAS DE TURISMO, ENTRE OTRAS, DEBEN PROCURAR QUE LA VISITA DE NUESTROS PAISANOS SEA AGRADABLE Y CONFORTANTE, NO

SOLO PARA ELLOS, SINO PARA LAS FAMILIAS QUE ESPERAN LA VISITA DE NUESTROS FAMILIARES Y AMIGOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO O DE OTRO ESTADO, DEBE VERSE ACOMPAÑADA POR EL DESEMPEÑO ÍNTEGRO Y HONESTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON QUIENES TIENEN CONTACTO NECESARIO PARA ORIENTARLOS DEBIDAMENTE, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE OMITIR LAS SANCIONES EN QUE INCURRAN, PERO SIN MÁS AFÁN DE ASEGURAR LA TRANQUILIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS Y VISITANTES. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS QUE DEBEMOS EXIGIR A LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES, QUE A SU VEZ TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS BAJO SU MANDO, EVITANDO EN TODO MOMENTO QUE INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE DAÑEN LA IMAGEN QUE LOS VISITANTES LLEVARÁN DE SU VISITA A NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS Y LLEVEN A CABO ACCIONES DIRIGIDAS AL BUEN DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, A EFECTO DE DAR APOYO A LOS VIAJANTES QUE VISITAN A SUS FAMILIAS Y QUE EN SU RECORRIDO TIENEN A BIEN CIRCULAR POR LAS VIALIDADES DEL

ESTADO Y SUS MUNICIPIOS. ATENDIENDO A LA TEMPORALIDAD DEL ASUNTO, SOLICITO A ESTA PRESIDENCIA LO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN ESTE MOMENTO. ATENTAMENTE SU SERVIDOR, DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO”.

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO CONTINUÓ DICIENDO: “DADA LA NECESIDAD Y QUE ESTAMOS EN EL TIEMPO, LES PIDO SU VOTO A TODOS A FAVOR. GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA, CON SU PERMISO. QUIERO PEDIRLES A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SUMARNOS CON NUESTRO VOTO A FAVOR, YA QUE EN MÚLTIPLES OCASIONES EN NUESTROS MUNICIPIOS UN SERVIDOR TAMBIÉN COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA RURAL, HEMOS VISTO COMO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y A VECES HASTA LAS FEDERALES INCURREN EN ESTA PRÁCTICA EN ESTA TEMPORADA DE VISITAS NAVIDEÑAS Y OTRAS, CUANDO VIENE NUESTRA GENTE DE ESTADOS UNIDOS, PUES SON MOLESTADAS SIMPLEMENTE POR EL HECHO DE TRAER PLACAS EXTRANJERAS; CON CUALQUIER PRETEXTO LOS PARAN PARA VER SI TRAEN PERMISO DE INTERNACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS, COMO SI FUERAN POLICÍA FISCAL, ADUANAL O ALGO SEMEJANTE, QUE CON

CUALQUIER PRETEXTO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES POR DONDE PASAN LOS PARAN Y LOS EXTORSIONAN. SÍ SERÍA BUENO QUE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, HICIERAN EXTENSIVA ESTA INVITACIÓN A LAS COMANDANCIAS MUNICIPALES PARA QUE EN VEZ DE MOLESTAR A NUESTROS VISITANTES, A LOS PASEANTES, LOS ORIENTEN, PORQUE EN MUCHOS DE LOS CASOS SE METEN EN CALLES EN CONTRA PORQUE NO HAY LOS SEÑALAMIENTOS REQUERIDOS, PERO SIN EMBARGO LES DICEN: “*ES EN CONTRA, ANDAS EN CONTRA Y POR ESO TE HICISTE ACREEDOR A UNA MULTA*”, O ALGO POR EL ESTILO. NO SE VEN COMO PERSONAS AGRADECIDAS DE ESTE TIPO DE VISITAS, SINO COMO PRESAS, LOS VEN COMO LAS PRESAS QUE ESTÁN ACECHANDO PARA QUE CUANDO CAIGAN HACER SU AGOSTO Y SACAR EL CHIVO DEL DÍA. SINCERAMENTE NO SE VEN COMO SERVIDORES PÚBLICOS. ES UN RECLAMO DE TODOS NUESTROS VISITANTES, ES UN RECLAMO DE LOS FAMILIARES DE ESOS VISITANTES QUE TENEMOS EN LOS MUNICIPIOS. CONSTANTEMENTE, A NOSOTROS QUE VIVIMOS ALLÁ, NOS ABORDAN PARA DECIRNOS QUE CUÁNDO VAMOS A HACER ALGO CON ESTAS AUTORIDADES MUNICIPALES. ES POR ELLO, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONE A TRAVÉS DEL DIPUTADO JOSÉ CESÁREO Y UN SERVIDOR SE SUMEN A ELLO, Y LE PIDE AL RESTO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SE SUMEN CON SU VOTO A FAVOR Y HACER UN RESPETUOSO EXHORTO A TODAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PERO TAMBIÉN HACERLA

EXTENSIVA AL GOBIERNO DEL ESTADO. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL DIPUTADO JOSÉ CESÁREO SOLICITA SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO, PARA PRIMERAMENTE VOTAR QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE CLAUSURAR, ESTA MESA DIRECTIVA INFORMA A USTEDES QUE AL TÉRMINO DE ESTA

SESIÓN, AFUERA DE ESTE RECINTO VAN A ESTAR SESIONANDO LAS COMISIONES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, LAS CINCO COMISIONES, Y AL TERMINO DE ELLO, LA PRIMERA DE HACIENDA Y AL TÉRMINO DE ELLO, LA TERCERA DE HACIENDA. ASIMISMO, NOS INFORMA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN PERMANENTE Y QUE AL TÉRMINO DE TODAS LAS REUNIONES ESTÁN SESIONANDO EN EL PISO 10, LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y GOBERNACIÓN, HAY UN CAMBIO DE LA SEDE, AL TERMINO DE TODAS LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, ESTARÁ LA COMISIÓN UNIDA DE LEGISLACIÓN Y GOBERNACIÓN EN EL LOBBY DE ESTE RECINTO”.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA

DIP JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 152-LXXI-S. O.
MARTES 4 DE DIC. DE 2007